

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
367-A
Fecha de Aprobación
01 MAR 2019
ROL SIIJ
1648-03

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 32 de fecha 11/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5433283 de fecha 21/02/2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a **EQUIPAMIENTO SOCIAL** con una superficie de 235,50 m² destinado a **CULTO** ubicada en **TENIENTE VIDAL** CONDOMINIO CALLE AVENIDA PASAJE N° 2258 Lote N° 10 manzana D localidad o loteo **CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.


2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.I.
IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL	65 869 690-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.I.
JUAN FLORES PIZARRO	13 213 384-0

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.I.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.I.
MARIA LUISA BARRIOS MERINO	ARQUITECTA	1.915 053-4

NOTA según letra C) artículo 6° de la ley 20 898 según artículo 17° de la LGUC


GASTON BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO II LEY 20.898: REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN: TENIENTE VIDAL Nº2258, POBLACION CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO

PROPIETARIO: IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL/JUAN FLORES PIZARRO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACION	GOSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	CULTO	235,50	C3	179.956	42.379.638
2	PRESUPUESTO TOTAL				42.379.638
3		1,50%	Ampliación		635.695
	DERECHOS MUNICIPALES				635.695

DETALLE DEL PROYECTO
<p>Tiene permiso para regularizar 235,50 m² correspondiente al Título II de la Ley Nº 20.898 (Regularización de Equipamiento Social), en una propiedad destinada a Culto, distribuido en dos pisos. ROL SII 1648-03, Arica.</p> <p>La propiedad de dos pisos queda distribuida con el siguiente programa:</p> <p>:: 1º Nivel: salón auditorio, pulpito, bodega, 02 baños, oficina, 02 escaleras. :: 2º Nivel: altillo, oficina, baño, bodega, comedor, cocina</p> <p>El profesional responsable que suscribe el proyecto es el Arquitecto Sra. María Luisa Barrios Merino.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none">- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.- Presenta Memoria y planimetría de Cálculo. <p>GBC/MNDZ/gzn K-26.254</p>